

# INFORME DE EVALUACIÓN

## SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2015-147

“COMPRVENTA DE KITS ESCOLARES PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”

### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **26 de noviembre de 2015 entre las 15:00 y 16:00 horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2015-147** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	Promociones Publicitarias de Colombia S.A.S	900.700.893-9	Portal de contratación
2	Antojos Publicitarios S.A.S	900.381.950-0	Portal de contratación
3	Jorge Andrés Valencia Perez (Opticomputo)	71.265.802-6	Portal de contratación
4	Yomaira Andrea Ochoa (Inversión Publicitaria)	32.108.144-4	Portal de contratación
5	Elda Nubia Gómez Aristazabal (Papelería Summi)	66.992.440-3	Portal de contratación <b>EXTEMPORANEA</b>
6	Imagen y Color Publicitario S.A.S	900.075.108-3	Portal de contratación <b>EXTEMPORANEA</b>

Los proveedores invitados y que no presentaron propuesta fueron: Papyser, Papelería el punto, Grupo Brand, Almacenes Exito. Sin embargo, la ESU envió correo electrónico preguntando al proveedor las razones por las que no se presentaron.

Las propuestas allegadas por parte de los proponentes Elda Nubia Gómez Aristazabal (Papelería Summi) e Imagen y Color Publicitario S.A.S se consideran extemporáneas toda vez que se registraron en el portal de contratación a las 16:01 horas y 16:03 horas. Las 16:00 horas era el plazo máximo de entrega. Por tal motivo sus propuestas no serán tenidas en cuenta para la evaluación del proceso.

**Nota:** El oferente Imagen y Color Publicitario S.A.S también presentó su propuesta radicándola en el Centro Documental de la ESU con N° 2015010466 a las 16:37 horas.

### 2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos y económicos.

### 3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

### 4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

## INFORME DE EVALUACIÓN

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 5. Verificación y evaluación de propuestas y 6. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta 2015-147, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	Promociones Publicitarias de Colombia S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO
2	Antojos Publicitarios S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
3	Jorge Andrés Valencia Perez (Opticomputo)	HABILITADO	HABILITADO
4	Yomaira Andrea Ochoa (Inversión Publicitaria)	HABILITADO	HABILITADO

### PROMOCIONES PUBLICITARIOS S.A.S

En los pliegos de condiciones en el punto N° 6 **Documentos de la propuesta, literal 6.12**, se solicitó, presentar diligenciado el anexo N° 5 – Cumplimiento de especificaciones técnicas. “Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción”.

En este aspecto el proponente **Promociones Publicitarios S.A.S** en su propuesta inicial aportó el anexo N° 5 – Cumplimiento de especificaciones técnicas diligenciado, no obstante notifico para el ítem 6 (Morral Tipo back Pack) marcando con una “X” en la casilla denominada “**No Cumple**” las siguientes especificaciones técnicas: Maletín escolar con compartimento principal con hook interior y cartuchera interna con cierre 20 cm X 10 cm, Bolsillo exterior lateral con cordón elástico para mayor flexibilidad y capacidad de carga voluminosa, Medidas exteriores 35 cm A X 40 cm H, Cargaderas acolchadas de 38 cm L x 7 cm A, Cargadera superior, Material: Codra 30 g. 90% impermeable, 100% repelente de agua.

Por lo anterior, la propuesta del proponente **Promociones Publicitarios S.A.S** se consideró inhabilitada en el aspecto técnico teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones su propuesta es rechazada de conformidad con lo establecido en el ítem 7.2 “**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal 7.2.7**) “*Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas, y 7.2.10* “*Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones*”.

### 5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en el numeral 5.2 *Evaluación económica* de la Solicitud Privada de Oferta 2015-147 lo cual arrojó como resultado que:

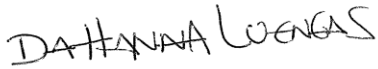
No.	OFERENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
2	Antojos Publicitarios S.A.S	\$117.625.989
3	Jorge Andrés Valencia Perez (Opticomputo)	\$68.949.000
4	Yomaira Andrea Ochoa (Inversión Publicitaria)	\$68.528.160

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>
--	------------------------------

## 6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y de acuerdo al factor de evaluación establecido en los pliegos de condiciones *“El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta”*. Se recomienda realizar la contratación con el proponente Yomaira Andrea Ochoa (Inversión Publicitaria).

El presente informe fue aprobado por el comité de contratación el 3 de diciembre de 2015.



**SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO**

Profesional en compras  
Documento original con firma